



VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 1539

La Cámara de Diputados, en sesión 69° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Hospital Regional Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta es el principal centro asistencial de la Macrozona Norte de Chile. Atiende a una población estimada de más de 600 mil personas, desde Arica hasta Copiapó. Su rol como centro de referencia implica que numerosos pacientes deben trasladarse desde distintas comunas del interior de la Región de Antofagasta, e incluso desde otras regiones, para recibir tratamientos médicos de alta complejidad.

Es entonces, que este establecimiento de salud, el encargado de los tratamientos de alta complejidad, el cual a pesar de los problemas estructurales que enfrenta en la actualidad, continúa siendo la dependencia que cuenta con una infraestructura moderna y servicios especializados, incluyendo unidades de cuidados intensivos y quirófanos equipados para realizar procedimientos como cirugías cardiovasculares y neurocirugías.

Sin embargo, la centralización de estos servicios en Antofagasta genera una carga significativa para los pacientes provenientes de zonas alejadas. Estos deben enfrentar largos desplazamientos y, en muchos casos, carecen de un lugar adecuado para alojarse durante sus tratamientos, lo que puede afectar negativamente su recuperación y adherencia a los tratamientos médicos.

La falta de residencias sanitarias adecuadas en las cercanías del hospital obliga a muchos pacientes y sus familias a incurrir en gastos adicionales o a permanecer en condiciones poco óptimas para su salud. Esta situación es especialmente crítica para aquellos que requieren tratamientos prolongados o múltiples sesiones, como en el caso de terapias oncológicas o diálisis.

Sin embargo, la falta de alojamiento también puede



retrasar los tratamientos, aumentar las tasas de abandono de estos y tener un impacto negativo sobre los resultados en salud de los pacientes en general tratados. Crear permanentes residencias sanitarias de uso transitorio, nos permitiría hacer frente a esas dificultades poniendo a disposición de los pacientes un lugar seguro y adecuado donde poder mantenerse en contacto con el hospital el tiempo que necesiten permanecer en tratamiento.

En este contexto, la experiencia de otras regiones del país ha demostrado que la existencia de residencias sanitarias mejora la continuidad de los tratamientos y la satisfacción de los pacientes, al proporcionar un entorno que facilita cumplir con las indicaciones médicas, reduciendo el estrés que se asocia a los desplazamientos.

De esta manera, es de vital que el Estado, adopte las medidas necesarias para promover la creación de residencias sanitarias permanentes de uso transitorio en las cercanías del Hospital Regional Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para promover la creación de residencias sanitarias permanentes, destinadas a un uso transitorio, en las cercanías del Hospital Regional de Antofagasta, con el objetivo de que se encuentren disponibles para los pacientes que, debido a sus tratamientos médicos, deban trasladarse desde comunas del interior, incluso desde otras regiones de la macrozona norte, para recibir atenciones de alta complejidad en el mencionado recinto.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados